

PROPUESTA DE PROYECTO DE REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍA Y DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO (PES) DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA-PARTICIPACIÓN ACTIVA

ACTA DE LA JORNADA DE BADAJOZ

PERIODO DE CONSULTA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Reunión nº: Segunda - Zonas Media y Sur

Fecha: 23-02-2018 (11:00h –14:05h)

Lugar de la reunión: Badajoz. Confederación Hidrográfica del Guadiana. Salón de Actos.

Intervinientes:

- José Martínez Jiménez. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (CHG).
- José Ángel Rodríguez Cabellos. Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la CHG.
- Francisco Javier Viseas Trinidad. Jefe de Área de Planificación, Planes y Estudios de la Oficina de Planificación Hidrológica (OPH).
- Javier Fernández. Moderador. Asistencia Técnica TRAGSATEC-ALTEKIO.

Colaboradores:

- Juan Carlos Delgado Sánchez. Laura Martínez-Falero Vicente. Asistencia Técnica TRAGSATEC.

Asistentes:

| | | | |
|------------------------------------|---------------------------|--|--------------------------------|
| CARLOS MARTÍNEZ BARRAL | AGUAS CUENCAS DE ESPAÑA | RAQUEL SÁNCHEZ PALACIOS | D.G. INFR. (J.EXT.) |
| DIEGO JOSÉ UTRERO FOLLARAT | AQUANEX, S.A. | PEDRO MUÑOZ BARCO | D.G. MED. AMB. (J. EXT.) |
| EUGENIO SERRÁN LEÓN | AQUANEX, S.A. | FRANCISCO CIUDAD ARENAS | MANC. DE VEGAS ALTAS |
| FCO. JAVIER CABALLO MORENO | AQUANEX, S.A. | SERGIO TENA SÁEZ | MANC. DE VEGAS BAJAS |
| JOSÉ LUIS BILLÓN DE ORY | AQUANEX, S.A. | M ^a . JOSÉ MARTÍN MURILLO | PROMEDIO |
| M ^a . JOSÉ ÁLVAREZ PEÑA | AQUANEX, S.A. | ALVARO JIMENEZ GARCIA | PROMEDIO-DIP.BADAJOZ |
| MANUEL ADÁMEZ FERNÁNDEZ | AQUANEX, S.A. | JESÚS MORENO PÉREZ | S.G. DES. R. Y TERR. (J. EXT.) |
| MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GARCÍA | AQUANEX, S.A. | JOSE MARTINEZ DIAZ | TRAGSATEC |
| MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ ADÁN | AQUANEX, S.A. | RAMON SALAS DE LA CRUZ | TXT INGENIERÍA S.L. |
| DAVID VIERA PACÍFICO | CANAL EXTR. TV | ANTONIO BALSERA DÁVILA | UNIV.EXTREMADURA |
| SANDRA CHAPARRO VADILLO | CANAL EXTR. TV | ANTONIO JESÚS GUERRERO GÓMEZ | UNIV.EXTREMADURA |
| ÁLVARO PANIAGUA DE LA CALLE | CH GUADIANA | ANTONIO LÓPEZ PIÑEIRO | UNIV.EXTREMADURA |
| ANGEL GARCÍA TENA | CH GUADIANA | CARMEN JUDIT MORENO CORTÉS | UNIV.EXTREMADURA |
| DOMINGO FERNÁNDEZ CARRILLO | CH GUADIANA | DAVID PEÑA ABADES | UNIV.EXTREMADURA |
| DONATO JOSÉ ÁLVAREZ | CH GUADIANA | ELENA REQUESÓN GONZÁLEZ | UNIV.EXTREMADURA |
| FRANCISCO BARBANCHO LÓPEZ | CH GUADIANA | FÁTIMA DEL PRADO GARCÍA | UNIV.EXTREMADURA |
| JOSE MARÍA CIENFUEGOS | CH GUADIANA | FÁTIMA ESTEFANÍA COLLADO MATEOS | UNIV.EXTREMADURA |
| JOSE MIGUEL FERNANDEZ LENO | CH GUADIANA | FRANCISCO JAVIER CORCHUELO HIERRO | UNIV.EXTREMADURA |
| JUAN RAMÓN GARCÍA MONTESINOS | CH GUADIANA | JORGE HIDALGO MAÑERO | UNIV.EXTREMADURA |
| MARÍA MARTÍN EGIDO | CH GUADIANA | JOSÉ ANTONIO FUENTES CHAMORRO | UNIV.EXTREMADURA |
| JUAN MORENO CAMPILLEJO | COAG EXTREM. | JULIÁN MOGÍO BORRACHERO | UNIV.EXTREMADURA |
| JOSÉ ANTONIO CORDERO BEAS | CR ANDÉVALO FR. | LAURA MARÍA VILLALBA ÁLVAREZ | UNIV.EXTREMADURA |
| JUAN ANTONIO MILLÁN JALDÓN | CR ANDÉVALO FR. | LAURA PANIAGUA MOHEDANO | UNIV.EXTREMADURA |
| JUAN ANTONIO MERINO PALOMO | CR CANAL DEL ZÚJAR | M ^a . ANTONIA ORELLANA MORENO | UNIV.EXTREMADURA |
| JOSE VICENTE RUIZ GARRIDO | CR C. ORELLANA | M ^a . CRUZ GALLEGO HERREZUELO | UNIV.EXTREMADURA |
| MIGUEL LEAL ESCOBAR | CR C. ORELLANA | M ^a . JOSÉ MATEOS ESCOBAR | UNIV.EXTREMADURA |
| CALIXTO GAJARDO MACÍAS | CR DE MÉRIDA | MANUEL GARCÍA BURGUILLOS | UNIV.EXTREMADURA |
| EUSEBIO DEL CORRAL TEJEDOR | CR DE MÉRIDA | SANTA LAMBEA MURILLO | UNIV.EXTREMADURA |
| JAVIER NIETO VIDAL | CR DE MÉRIDA | VALENTINA FERNÁNDEZ ÁLVAREZ | UNIV.EXTREMADURA |
| FRANCISCO JOSÉ VILLALOBOS | CR DE TAL. LA REAL | VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ CARRASCO | UNIV.EXTREMADURA |
| FCO. MARCOS PÉREZ | CR DE TAL. LA REAL | YAVÉ RODRÍGUEZ ESCOBAR | UNIV.EXTREMADURA |
| JAVIER AGUADO RAMOS | CR MONTIJO | TOMAS SANTOS GONZALEZ | UNIV.EXTREMADURA |
| BLAS BENITO DE MOTTA | CR TOMAS DIRECT. R. GUAD. | JOSÉ CRUZ LLANOS | UPA-UCE EXTREMADURA |
| JOSE LUIS DURÁN | CR TOMAS DIRECT. R. GUAD. | JOSE LUIS MORUNO MOLINA | UTE VEGAS BAJAS |

Programa de la Jornada:

- 11:00h** *Registro y recepción de participantes*
- 11:30h** *Inauguración de la Jornada. Introducción*
José Martínez Jiménez. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana
- 12:00h** *Nuevas Directrices para la revisión de los PES*
José Ángel Rodríguez Cabellos. Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la CHG
- 12:30h** *Aspectos de la Revisión del PES del Guadiana*
Francisco Javier Viseas Trinidad. Jefe de Área de Planificación, Planes y Estudios de la OPH
- 13:00h** *Debate y discusión sobre la propuesta del PES-Guadiana*
- 14:00h** *Conclusiones y clausura*

Documentación circulada:

- Invitación y Programa de la Jornada, Ficha de inscripción.
- Propuesta de proyecto de revisión del PES-Guadiana.
- Documento resumen de las medidas del PES-Guadiana para cada UTE

Desarrollo de la Jornada:

La Jornada se inició a las 11:00 a.m. con el registro y recepción de los participantes. Se registran un total de 68 participantes. A los participantes se les hace entrega del Díptico informativo y del Resumen de Medidas en las UTE de la Propuesta de proyecto de revisión del PES-Guadiana.

11:10 Inauguración

La jornada se inaugura con la intervención del Presidente de la Confederación del Guadiana, José Martínez Jiménez, dando la bienvenida a los participantes y recordando la primera Jornada realizada el día anterior en Ciudad Real. A continuación se refiere al objetivo de la jornada señalando que se presentan los trabajos desarrollados desde la Oficina de Planificación Hidrológica que han permitido elaborar la propuesta de proyecto de revisión de los Planes Especiales de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana. También agradece a los participantes la buena acogida a la Jornada de Participación Pública de la Propuesta de Proyecto de Revisión del Plan Especial de Sequías, en fase de consulta pública hasta el 22 de marzo de 2018, y enfocada a la Zona Alta de la cuenca del Guadiana, invitando a la participación mediante la aportación de sugerencias en dicho plazo de todo aquello que consideren que pudiera ser de interés o que se haya omitido de cara a la mejora del PES. Y señala que a continuación se realizarán tres presentaciones explicativas, la primera de tipo general y las restantes de carácter más técnico y sobre la Zonas Media y Sur de la cuenca del Guadiana. Finaliza con la presentación del moderador de la jornada que forma parte del grupo técnico para el apoyo a la participación pública organizado por la Subdirección General de Planificación y Uso Sostenible del Agua del MAPAMA, que se encargará de conducir y organizar las intervenciones en el debate posterior, así como de los restantes ponentes - José Ángel Rodríguez Cabellos. Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la CHG y - Francisco Javier Viseas Trinidad. Jefe de Área de Planificación, Planes y Estudios de la OPH.

11:15 Presentación

Inicia la presentación general de la Jornada de Badajoz Javier Fernández, en calidad de moderador, señalando que la documentación entregada a la entrada contiene un listado de medidas para cada Unidad Territorial del nuevo Plan de Sequías para las zonas Media y Sur de la Cuenca, y que cada una de dichas medidas pueden ser objeto de observaciones y sugerencias. Esta documentación podrá entregarse a la finalización de la jornada. También indica que debido a las numerosas unidades

territoriales y medidas, los asistentes que lo prefieran pueden seleccionar para dichos comentarios únicamente aquellas referidas a su ámbito territorial. Explica que antes del turno de intervenciones en la parte final de la jornada se darán indicaciones para facilitar la participación de modo que sea un proceso ágil que incluya al máximo de interesados. Y por último recuerda que la documentación también puede ser remitida vía correo electrónico oph@chguadiana.es o oficinaplanificación@chguadiana.es.

11:20 Introducción a los Planes Especiales de Sequía

Toma la palabra José Martínez Jiménez para realizar una presentación de carácter general sobre las sequías, los planes vigentes y los objetivos de los futuros planes de sequía. El Presidente de la CHG explica la presencia de episodios de sequía históricos en España y del aumento de su frecuencia e intensidad, señalando que España ha desarrollado herramientas de gestión muy valiosas con el objetivo de su gestión y hace referencia al periodo 1990-95 y posteriores 2004-05 y 2008-10, así como el actual desde 2013 que podría superar los cinco años de los años noventa. Seguidamente explica que bajo el concepto de sequía pueden diferenciarse hasta tres tipos según causas y efectos. Estos son, la sequía meteorológica, sequía hidrológica y sequía agrícola, según se refiera a la escasez continuada de las precipitaciones, a la disminución de la disponibilidad de aguas superficiales y subterráneas durante un plazo determinado, y, finalmente, cuando para los cultivos se produce un déficit de humedad en la zona radicular de la planta y no se pueden satisfacer sus necesidades.

Seguidamente pasa a exponer cada uno de los puntos principales de la exposición de los planes de sequía que se agrupan en las tres etapas u horizontes temporales referidas a:

- I. **AYER:** LOS VIGENTES PLANES ESPECIALES DE SEQUÍA.
- II. **HOY:** SITUACIÓN ACTUAL Y MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO.
- III. **MAÑANA:**
 - SEQUÍA VERSUS ESCASEZ
 - REVISIÓN DE LOS PLANES ESPECIALES DE SEQUÍA
 - ¿POR QUÉ ESTOS PLANES SERÁN MEJORES?
 - CALENDARIO
 - INSTRUCCIÓN DE SEQUÍA Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PLANIFICACIÓN

En referencia al término de *Ayer*, explica que los trabajos realizados hasta el momento, correspondientes a los diez años pasados desde la implantación de los PES vigentes, han supuesto un periodo de aprendizaje que ha permitido abordar los problemas hasta *Hoy*, y permitirán, al mismo tiempo, mejorar los nuevos PES que deben constituir el *Mañana*.

Los vigentes planes desde 2007 están formados por indicadores como las precipitaciones, volúmenes embalsados y niveles piezométricos de las aguas subterráneas y caudales en ríos que permiten definir cuatro escenarios de sequía: Normalidad, Prealerta, Alerta y Emergencia. A partir del seguimiento mensual de los indicadores de estado de sequía del PES vigente, publicados vía página web, se pueden adoptar una serie de medidas en función de la situación señalada dichos indicadores. La situación de sequía se recoge en un informe mensual que está diferenciado según los sistemas de gestión, tramos de ríos o zonas

(<http://www.mapama.gob.es/es/agua/temas/observatorio-nacional-de-la-sequia/informes-mapas-seguimiento/>).

También resalta que España es el único país de la Unión Europea que cuenta con este sistema de gestión de sequías que permite anticiparse y minimizar los efectos sociales y económicos de la

misma.

Se resalta, respecto a la situación actual, que el año hidrológico 2016-17 constituye el octavo más seco desde 1981 y que el año natural 2017 es el segundo más seco desde 1965.

No obstante, los recientes pronósticos de lluvias señalan que a finales de febrero y comienzos de marzo pueden producirse lluvias abundantes, debiéndose contabilizar las mismas con exactitud hasta febrero para poder aplicar las medidas previstas en el Convenio de Albufeira sobre caudales del Guadiana hacia Portugal, puesto que en caso de no alcanzar las lluvias hasta final de febrero la cantidad prevista en dicho convenio, se presentaría una situación excepcional que requiere de la adopción de acuerdos entre ambos países, debido a que podría reducirse el volumen de transferencias previsto para situaciones ordinarias (400 hm³). Y resalta que dicha situación de excepcionalidad, sería la primera ocasión en que se registra desde la adopción del Convenio.

En cuanto al trimestre final de 2017 se explica que solo ha recogido el 44% menos de precipitaciones que la media en la cuenca del Guadiana. Y que la reserva hidráulica nacional a final de enero de 2018 era del 42,9% y la del Guadiana el 43,5% respecto al valor medio; que comparándola con la media de los últimos cinco y diez años se aprecia un empeoramiento importante de cerca del 20%, si bien la cuenca del Guadiana ha presentado valores ligeramente superiores a la media nacional. Además, señala que el seguimiento continuo de los indicadores de estado de la sequía ha permitido ver la evolución y empeoramiento a escala nacional y por sistemas de gestión de cada cuenca desde 2015 a 2017 pasando desde normalidad en amplias zonas en 2015 hasta la emergencia en amplios sectores del norte, centro, sur y este peninsulares. Ello ha dado lugar a la promulgación por parte del Gobierno de reales decretos por los que se declara la situación de sequía y se adoptan medidas excepcionales en las demarcaciones hidrográficas del Júcar y del Segura y posteriormente en la del Duero, así como la más reciente tramitación del borrador de Real Decreto que permitirá declarar la sequía y adoptar medidas excepcionales en la demarcación hidrográfica del Guadalquivir. También recuerda que se ha pedido por parte de organizaciones agrarias la declaración de sequía en el Guadiana, pero que ello no es posible en el marco de los actuales PES que solo permiten la declaración para situaciones generales o globales de una cuenca y no para sistemas o zonas de gestión. No obstante, si la situación sigue como hasta ahora, en el mes de mayo la cuenca podría pasar a situación de Alerta y se podría solicitar un RD que permita adoptar medidas excepcionales para toda la cuenca en el marco legal actual; pero que tras la aprobación del nuevo PES (sobre final de junio 2018), se podría solicitar un Real Decreto para solo una parte de la cuenca, atendiendo así a las peticiones sociales y de colectivos recibidas en las reuniones sobre el Pacto Nacional por el Agua.

Las actuaciones de emergencia que se han aprobado por parte del Gobierno han tenido un importe de 83 millones de euros repartidos en 28 actuaciones de pozos de sequía y conducciones, y la movilización de más de 350 hm³ de agua en el Júcar y Segura. Concretamente, en el Guadiana, en situaciones pasadas se han acometido medidas para abastecimientos en zonas como Fregenal de la Sierra e Higuera la Real mediante conducciones y otra más reciente como la de reparación de instalaciones de abastecimiento en la conexión de los embalses de Los Molinos y de Llerena en una situación de emergencia. También es posible la adopción de medidas económicas por parte del Gobierno como son las exenciones de tarifas y cánones (Real Decreto-Ley 10/2017). En este sentido recuerda que en 2009 se adoptaron este tipo de exenciones en algunas zonas de Castilla-La Mancha (Peñarroya, Vicario, Gasset y Torre Abraham). O bien, ayudas al uso de recursos no convencionales como el agua desalada, que no es de aplicación en Guadiana.

Además, se han desarrollado campañas divulgativas para el ahorro en medios de comunicación y en reuniones de las Juntas de Explotación para la concienciación de usuarios, tanto regantes como Ayuntamientos y Mancomunidades. A todos se les ha informado de la necesidad de previsión y ahorro frente a una posible falta de lluvias que empeore la situación en 2018 y 2019.

Continúa la exposición aludiendo a la etapa de mañana o de futuro, indicando que se basará en el proceso actual de redacción de los nuevos PES publicados el 21 de diciembre de 2017 y su revisión cíclica de manera que permita su mejora y adaptación al proceso de planificación hidrológica (3^{er} Ciclo). Un aspecto esencial de la nueva etapa, es la diferenciación entre Sequía y Escasez. Además se aclara que la mejora de los nuevos PES estará basada en la incorporación de las mejores técnicas disponibles y experiencia acumulada, el tratamiento diferenciado para las situaciones de escasez y sequía, la armonización de todas las demarcaciones con un mismo procedimiento a la hora de diagnosticar las situaciones de sequía y las de escasez, la toma en consideración de los avances sobre los efectos del cambio climático en los recursos hídricos, y una similar tipología de medidas y acciones a adoptar en situaciones de escasez y sequía.

La mejora también se caracteriza por que los nuevos PES identifican las normas de referencia al amparo de las cuales el organismo de cuenca podrá declarar la situación excepcional por sequía extraordinaria, indican cuáles serán los procedimientos que deberán seguir todas las cuencas a la hora de dar difusión a la información sobre los escenarios de sequía y escasez en que se encuentre cada territorio, y establecen un sistema común para todas las cuencas para la evaluación de impactos ambientales y socioeconómicos de las sequías prolongadas y de la escasez coyuntural. Además, los nuevos PES clarifican qué actuaciones corresponde asumir a cada uno de los órganos colegiados del organismo de cuenca (juntas de explotación, asamblea de usuarios, comisión de desembalse y junta de gobierno), cuando se declaren las situaciones de sequía o escasez, dando un tratamiento específico al riesgo por sequía en los sistemas de abastecimiento urbano más importantes y, en particular, a los mayores de 20.000 habitantes.

Respecto a los planes de emergencia para sistemas de abastecimiento que atiendan a más de 20 mil habitantes el Presidente explica la obligación de los mismos por la Ley del Plan Hidrológico Nacional (Art. 27.3), y la necesidad de ser informados por el organismo de cuenca, debiendo garantizarse la coherencia con el Plan Especial de Sequía teniendo en cuenta que en dicho plan se fijan unos requisitos mínimos para los planes de emergencia.

La presentación avanza con la referencia a los plazos previstos desde la publicación de las Propuestas de Proyecto de los PES el 21 de diciembre de 2017, que incluye la participación pública de tres meses mediante observaciones y sugerencias hasta el 22 de marzo de 2018, incluyendo jornadas informativas de participación en las distintas demarcaciones. Posteriormente, una vez realizado el análisis de las propuestas, observaciones y sugerencias recibidas se obtendrá el Proyecto de PES o documento consolidado, se redactará el Informe del Consejo del Agua de la Demarcación y finalmente se aprobará y publicará en el BOE en el segundo semestre 2018. Por todo ello, el Presidente invita de nuevo a participar con las observaciones que se estimen convenientes por parte de los interesados.

También se recuerda que para dotar de un marco legal a los nuevos PES se ha previsto la redacción de una Instrucción de Sequía y la modificación del Reglamento de Planificación Hidrológica. Por una parte, para que una instrucción ofrezca mayor seguridad jurídica y satisfacción del interés general, así como la transparencia y claridad al proceso de revisión de los planes de sequía, todo ello para asegurar que la revisión de los planes tenga vocación de permanencia. Y por otra, para que se incorporen a dicho reglamento criterios comunes para la aprobación de los planes de sequía, así como garantizar la coordinación entre los planes de sequía y los planes hidrológicos.

Finalmente, se concluye la presentación con los aspectos más destacados de la revisión de los PES, basada en un proceso planificado y previsto en los planes hidrológicos, desarrollado en un marco transparente y participativo que incorporará la experiencia adquirida en la gestión de las sequías desde 2007; y además, que será tenida en cuenta en la redacción de los planes hidrológicos de 3^{er} ciclo, así como en el marco del Pacto Nacional por el Agua. Dicho pacto permitirá alcanzar una solución lo más consensuada posible a los problemas hídricos, mediante la corresponsabilidad, fruto de la implicación de todos, que permita dar estabilidad a las decisiones que se adopten en materia de

gestión de agua y que asegure un futuro del agua prometedor y mejor para todos.

11:50 Nuevas Directrices para la revisión de los PES

Tras la intervención del Presidente de la CHG, toma la palabra el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la CHG, José Ángel Rodríguez Cabellos, explicando que su intervención estará dirigida a resaltar las directrices que se han seguido para la elaboración de los nuevos PES, para dar paso a una última presentación de la Jornada, de carácter más específico y de resultados de aplicación para la Zonas Media y Sur del Guadiana.

Se inicia la presentación con referencias al marco climático europeo en que España se sitúa y el marco normativo en el que se desarrollan los Planes Especiales de Sequía, continuando con los aspectos más destacados de los nuevos PES. Así se explica cómo España se caracteriza por su sequedad general, con bajas y muy bajas precipitaciones en toda la península respecto al resto de Europa excepto la parte norte y oeste, y con amplias zonas del sur y este con valores inferiores a 350 litros por metro cuadrado al año. Respecto al marco normativo, señala que el Artículo 27 de la Ley del Plan Hidrológico Nacional establece un sistema global de indicadores hidrológicos para determinar situaciones de sequía, así como que los Organismos de cuenca deben elaborar planes especiales de sequía. También se requiere a las poblaciones, o agrupaciones, con más de 20 mil habitantes que dispongan de un Plan Especial de Emergencia para el Abastecimiento ante situaciones de sequía. Además, se hace referencia al Real Decreto 1/2016: Disposición final primera. Modificación de los planes de sequía, disponiendo que... *“los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, deberán ser revisados antes del 31 de diciembre de 2017”*, y que para llevar a cabo esa revisión de forma armonizada, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente dictará las instrucciones técnicas que estime procedentes, en particular para establecer los indicadores hidrológicos que permitan diagnosticar separadamente las situaciones de sequía y las situaciones de escasez.

Se resalta que en la actualidad los PES vigentes desde 2007 permiten gestionar la situación de sequía, pero que los nuevos PES constituyen una revisión con la diferencia de que se deberán determinar separadamente las situaciones de sequía y las situaciones de escasez. Respecto a la sequía que es la reducción de precipitaciones y aportaciones, se explica que es un fenómeno natural no predecible que se produce principalmente por una falta de precipitación y que da lugar a un descenso temporal significativo en los recursos hídricos. Mientras que la escasez corresponde a una situación de carencia de recursos hídricos para atender las demandas de agua previstas en los respectivos planes hidrológicos una vez aseguradas las restricciones ambientales previas, es decir, dificultades para la atención de demandas. Estas diferencias deben permitir gestionar con los nuevos PES las situaciones de sequía prolongada y las de escasez coyuntural. En primer lugar, teniendo en cuenta que la sequía prolongada puede provocar deterioro temporal de tipo ambiental (según el Artículo 4.6 de DMA y Artículo 38 del Reglamento de Planificación Hidrológica) o reducción justificada de caudales ecológicos (Art. 18 del RPH). Y en segundo, que la escasez coyuntural, de forma temporal, puede afectar a la atención de las demandas limitando el suministro de forma significativa. Diferencia aquí las situaciones de escasez estructural (se producen déficits incumpliendo los criterios de garantía de la Normativa), que deben ser solucionados en su caso por los Planes Hidrológicos, de la escasez coyuntural (cumpliendo los criterios de garantía de la Normativa y como estos criterios no son del cumplimiento del 100% de la atención de las demandas, se producen déficits admisibles) que son las que deben ser gestionadas por los Planes de sequía. Por eso se debe destacar de los nuevos PES no son en ningún caso el marco para la aprobación de nuevos proyectos de construcción, lo que corresponde a los PPHH (escasez estructural), sino de gestión de las situación de sequía (escasez coyuntural).

Respecto a la sequía prolongada se define un indicador con los datos de precipitaciones, aportaciones, etc. diferenciándose dos escenarios distintos: con valores de 0,3 a 1,0 para la ausencia de la misma, y de 0,0 a 0,3 que determinan su presencia. Asociados a cada escenario, en el nuevo PES, se establecen acciones y medidas de tipo ambiental. Y para la escasez coyuntural se define también un indicador con los datos de volúmenes almacenados, aportaciones a embalses, a estaciones de aforo y de nieve, evolución de piezometría, etc. definiéndose cuatro escenarios con valores de 0,5 a 1,0 para la Normalidad, de 0,3 a 0,5 de Prealerta, de 0,15 a 0,3 de Alerta y de 0,0 a 0,15 para Emergencia. Asociados a cada escenario en el nuevo PES se establecen acciones y medidas que mitigan las consecuencias negativas sobre los usos socioeconómicos.

Otros aspectos que se deben destacar de los nuevos PES son que definen como ámbito de gestión las unidades territoriales denominadas de sequía (UTS) a efectos de sequía prolongada, y unidades territoriales de escasez (UTE) a efectos de escasez coyuntural; que la gestión se basa en un doble sistema de indicadores globales de diagnóstico según los indicadores señalados anteriormente; que para cada tipo y situación se aplicarán acciones diferenciadas; que tras los episodios registrados se sistematiza la elaboración de informes post-sequía; que se definen situaciones excepcionales por sequía extraordinaria cuando en una o varias unidades territoriales se declaran escenarios de alerta de escasez que coincidan temporalmente con el de sequía prolongada, o bien, escenarios de emergencia de escasez que coincidan temporalmente con el de sequía prolongada o bien, que sin coincidir, estén claramente afectadas tras un paso por la misma. Además, los nuevos PES pretenden impulsar la adopción de Planes de Emergencia para sistemas de abastecimiento de más de 20.000 habitantes

La presentación continúa con la explicación detallada de los sistemas de diagnóstico de cada tipo, es decir de la metodología aplicada. Para la sequía prolongada en cada UTS el proceso se divide en: - Selección de las variables más representativas de cada UTS, - Recopilación de las series temporales para cada variable, - Reescalado y ponderación de las variables de cada UTS configurando un indicador único (índice de estado), - Validación del índice de estado para comprobar su representatividad en cada UTS. Para la escasez de cada UTE el proceso se divide en: - Selección de las variables más representativas de cada UTE, - Recopilación de las series temporales necesarias, - Reescalado combinación y ponderación de las variables de cada UTE configurando un indicador único (índice de estado), - Validación del índice de estado para comprobar su representatividad en cada UTE.

Respecto a las acciones a tomar para cada situación se explica que ante la sequía prolongada se aplicará el Artículo 38 de Reglamento de Planificación Hidrológica que permite la admisión justificada del deterioro temporal del estado de las masas de agua por causas naturales excepcionales, y también el Artículo 18 del mismo, que permite un régimen de caudales ecológicos menos exigente. En relación a la situación de escasez coyuntural, las acciones se adecuan a los cuatro escenarios siguientes: -**Normalidad** (ausencia de escasez) → Planificación general y seguimiento, **Prealerta** (Escasez moderada) → Concienciación, ahorro y seguimiento, **Alerta** (Escasez severa) → Medidas de gestión (demanda y oferta), y de control y seguimiento (art. 55 del TRLA); - **Emergencia** (Escasez graves) → Intensificación de las medidas consideradas en alerta y posible adopción de medidas excepcionales (art. 58 del TRLA).

Por otro lado, se reseñan un tipo de medidas en sequía extraordinaria cuando el Organismo declare la situación excepcional por sequía extraordinaria en aquellas unidades territoriales para las que se diagnostique sequía prolongada y además se diagnostique simultáneamente situaciones de alerta o emergencia por escasez coyuntural. También para las situaciones excepcionales por sequía extraordinaria se aplicará el artículo 58 de la Ley de Aguas.

Respecto a los Informes Post-Sequía se detalla que una vez concluido un episodio significativo de

sequía prolongada o de escasez coyuntural (en especial todos los episodios de “situación excepcional por sequía extraordinaria”, se redactará un informe en el que se reflejen todos los elementos relevantes para su gestión. Los informes Post-Sequía preparados por el organismo de cuenca serán presentados a la Junta de Gobierno y publicados en la página web de la Confederación Hidrográfica. Además, una síntesis de los mismos deberá quedar incorporada en la siguiente revisión del PES. El contenido de los Informes Post-Sequía abordará el tratamiento de los siguientes contenidos: -Localización -Duración -Intensidad -Impactos ambientales generados por la sequía prolongada -Impactos socioeconómicos producidos por la escasez coyuntural -Descripción de las medidas adoptadas -Grado de cumplimiento del PES.

Finalmente, en cuanto a los Planes de Emergencia de más de 20.000 habitantes, el PES establece los municipios y mancomunidades que deben disponer de Planes de Emergencia y la situación administrativa de cada uno de ellos. También incluye el contenido del informe que la Confederación Hidrográfica del Guadiana ha de elaborar sobre dichos planes, basados en su contenido básico y en su coherencia con el Plan Hidrológico y de Sequías de la demarcación. Durante el proceso de redacción del PES se ha tratado de impulsar la elaboración de los Planes de Emergencia pendientes y la adecuación de los ya existentes al contexto actual, definido tanto por el Plan Hidrológico de demarcación vigente como por el nuevo PES.

12:20 Aspectos de la Revisión del PES del Guadiana

La presentación de los Aspectos de la Revisión del PES del Guadiana se realiza por Francisco Javier Viseas Trinidad Jefe de Área de Planificación de la OPH, explicando todos los aspectos específicos aportando fundamentalmente datos del nuevo PES referidos a las Zonas Media y Sur de la cuenca del Guadiana agrupados en los diez bloques temáticos siguientes:

1) UNIDADES TERRITORIALES DE SEQUÍA

A los efectos de la distinción entre los fenómenos de Sequía y Escasez se ha zonificado la cuenca en unidades territoriales de sequía (UTS) y unidades territoriales de escasez (UTE). Las denominadas Unidades territoriales de Sequía o UTS que corresponden a las Zonas Media y Sur de la cuenca son un total de doce unidades denominadas: S09 Guadiana Medio, S10 Zújar, S11 Vegas del Guadiana, S12Ortigas-Guadamez. S13 Rucas, S14 Matachel, S15 Aljucén-Lácara-Alcazaba, S16 Guadajira-Entrín-Rivillas, S17 Gévora, S18 Olivenza-Alcarrache, S19 Ardila, S20 Zona Sur.

Estas unidades se establecen con base en el criterio de constituir zonas homogéneas respecto a la generación de recursos hídricos.

2) UNIDADES TERRITORIALES DE ESCASEZ

Por otra parte, se han diferenciado en este ámbito territorial otras tantas Unidades Territoriales de Escasez (UTE) que responden al criterio de constituir zonas homogéneas respecto a las demandas y la gestión de recursos denominadas: E09 Sistema General, E10 La Colada, E11 Alto Zújar, E12 Molinos-Zafra-Llerena, E13 Alange-Barros, E14 Aljucén-Lácara-Alcazaba, E15 Nogales-Jaime Ozores, E16 Villar del Rey, E17 Piedra Aguda, E18 Táliga-Alcarrache, E19 Tentudía, E20 Valuengo-Brovales, E21 Chanza-Andévalo.

3) RELACIÓN ENTRE UTS Y UTE

Las UTS y UTE están relacionadas. Lo normal es que las UTS puedan incluir varias UTE, si bien en el ámbito territorial de la Zona media se da el caso recíproco en el que una UTE está integrada por varias UTS. Es el caso de la UTE Sistema General que integra a las UTS Vegas del Guadiana, Ortigas-

Guadámex, Rucas y parte de Zújar.

4) SISTEMA DE DIAGNÓSTICO – SEQUÍA

Para realizar el seguimiento de la sequía es fundamental un sistema de diagnóstico basado en indicadores representativos. En el caso de la sequía, se ha seleccionado el indicador denominado índice de precipitación estandarizado (SPI) acumulado en 9 meses, que se calcula a partir de los datos de precipitación registrados en pluviómetros pertenecientes a la red de AEMET que se han considerado representativos en cada UTS. Este índice informa de las desviaciones que se producen respecto a la media de valores y se ha considerado que representa mejor la situación de sequía prolongada cuando se calcula con la precipitación acumulada de 9 meses. El índice de precipitación estandarizado es una normalización de la desviación de la precipitación con respecto a la media de la serie histórica.

Para determinar el inicio de la sequía prolongada se necesita establecer un umbral del indicador. Para ello, se ha estimado dicho umbral como la mediana de los valores del SPI en las fechas en las que el caudal circulante, en régimen natural, es inferior al caudal ecológico, siendo este valor -1,04. Este valor umbral se normaliza matemáticamente a 0,3 para poder comparar las distintas UTS. La normalización y reescalado del indicador ha dado lugar a valores de índice entre 0 y 1 que permite una comparación homogénea entre UTS de la demarcación del Guadiana y de éstas con otras UTS de fuera de la demarcación. Es decir, el valor 0,5 del índice de sequía se establece como la mediana del indicador (SPI 9 meses) en cada UTS, mientras que los valores del índice normalizados 1 y 0 se corresponden con los valores máximos y mínimos del indicador en la UTS. El valor umbral de sequía prolongada (SPI -1,04) se normaliza a 0,3.

La presentación continúa mostrando los resultados de la comprobación de la bondad del indicador a lo largo de la serie temporal de referencia 1980/81-2014/15 para distintas UTS de la Zona Media y Sur de la cuenca, señalando que a partir de los índices de estado propuestos para cada UTS se ha obtenido, también, el índice de estado global de la demarcación, ponderando los índices de estado calculados para cada UTS con el porcentaje de superficie de cada UTS con respecto a la superficie total de la demarcación. Además, se resalta que el indicador de sequía global de la demarcación se establece exclusivamente con finalidad informativa a la hora de representar datos nacionales o supranacionales y que de su análisis no se derivará regla de gestión alguna.

5) SISTEMA DE DIAGNÓSTICO – ESCASEZ

Los indicadores de escasez coyuntural se eligen en función de los sistemas de gestión y tipo de recursos, diferenciándose tres tipos de UTE: - Con embalses de regulación (volúmenes embalsados), - Sin embalses de regulación y con uso fundamentalmente de recursos subterráneos (niveles piezométricos), - Sin regulación y sin uso significativo de recursos subterráneos (precipitaciones acumuladas en 9 meses mediante el SPI). De este modo quedan definidos del modo siguiente: UTE E09 Sistema General (Volumen embalsado La Serena, Cijara, Orellana, Garcia Sola, Zújar, Sierra Brava, Búrdalo, Alcollarín, Alange, Rucas, Gargáligas, Cancho del Fresno), E10 La Colada (Volumen embalsado La Colada) , E11 Alto Zújar (Índice SPI 9 meses de acumulación de precipitación) , E12 Molinos-Zafra-Llerena (Volumen embalsado Los Molinos y Llerena), E13 Alange-Barros (Volumen embalsado Alange que se utiliza también en UTE 09), E14 Aljucén-Lácara-Alcazaba (Volumen embalsado Horno Tejero, Los Canchales y El Boquerón) , E15 Nogales-Jaime Ozores (Volumen embalsado Nogales) , E16 Villar del Rey (Volumen embalsado Villar del rey) , E17 Piedra Aguda (Volumen embalsado Piedra Aguda), E18 Táliga-Alcarrache (Volumen embalsado El Agujón), E19 Tentudía (Volumen embalsado Tentudía), E20 Valuengo-Brovaes (Volumen embalsado Valuengo y Brovaes), E21 Chanza-Andévalo (Volumen embalsado Chanza y Andévalo).

A continuación se explican detalladamente mediante tablas los criterios adoptados para la fijación de los umbrales de escasez que determinan la entrada en los distintos escenarios de Prealerta, Alerta y Emergencia diferenciando entre unidades territoriales de escasez con regulación superficial (se distingue entre embalses con uso exclusivo de abastecimiento y embalses mixtos que atienden también a demandas de regadío), sin regulación superficial y con empleo significativo de recursos subterráneos o sin regulación superficial y sin recursos subterráneos. A los efectos de la fijación de los umbrales se utilizan como aportaciones, en el caso de las UTE con regulación superficial, las correspondientes a los tres años más secos de la serie histórica.

Tomando como base los criterios anteriores, la simulación de los umbrales en cada una de las UTE con el modelo AQUATOOL permite la comprobación de los umbrales adoptando un valor constante para todos los meses del año en la mayoría de ellas. Solamente hay dos casos donde los valores son variables mes a mes: E12 Los Molinos-Zafra-Llerena y E20 Valuengo-Brovaes. Para estas UTE los valores umbral se han considerado iguales a los umbrales estimados para el mes de abril (máximo embalse e inicio de campaña de riego) en el caso del riego. Como ejemplo de los umbrales adoptados se presenta el caso, entre otros, del embalse de Villar del Rey, con umbrales de Prealerta, Alerta y Emergencia correspondientes a porcentajes de llenado del 67,7%, 47,7% y 26,2% respectivamente.

La presentación continúa con los resultados de la comprobación de la bondad del indicador de escasez a lo largo de la serie temporal de referencia 1980/81-2014/15 y para distintas UTE. Además, se explica que a partir de los índices de estado propuestos para cada UTE se ha obtenido un índice de estado global de la demarcación, ponderando los índices de estado calculados individualmente para cada UTE con el porcentaje que supone el volumen de las demandas de cada UTE respecto a la demanda total de la demarcación, y que el indicador de escasez global de la demarcación se establece exclusivamente con finalidad informativa a la hora de representar datos nacionales o supranacionales. De su análisis, al igual que para el indicador global de sequía, no se derivará regla de gestión alguna.

6) MEDIDAS GENERALES EN ESCASEZ COYUNTURAL

Respecto a las medidas generales a aplicar para situaciones de escasez coyuntural, en la presentación se muestra una tabla resumen para las situaciones definidas en Normalidad, Prealerta, Alerta y Emergencia

7) MEDIDAS GENERALES USO URBANO ESCASEZ COYUNTURAL

En el caso de los abastecimientos se explican las medidas de gestión para los sistemas de abastecimiento que sirven a menos de 20.000 habitantes y para los que sirven a más de 20.000 habitantes hasta que tengan sus planes de emergencia aprobados en cada uno de los escenarios de escasez: Normalidad, Prealerta, Alerta y Emergencia. Además, para el caso de masas de agua subterránea en riesgo se prevé la movilización de recursos extraordinarios, aunque manteniendo ciertas limitaciones normativas. En el caso de las masas subterráneas que no están en riesgo se ha comprobado que la movilización de recursos extraordinarios a través de las obras de movilización existentes en ningún momento conlleva una superación del Índice de Explotación por encima de 0,8, manteniéndose en un valor muy inferior, por lo que la explotación en situaciones de emergencia de los pozos de sequía es sostenible y no presenta afecciones medioambientales significativas. En cuanto a las extracciones en sequía de masas declaradas en riesgo (Tierra de Barros), se regirán por los Regímenes de Extracción establecidos en los Programas de Actuación, respetando lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Normativa del Plan Hidrológico. Estos regímenes de extracciones se aplican tanto a los pozos de sequía para abastecimiento como al potencial régimen plurianual de extracciones en sondeos para otros usos, debiéndose cumplir la preferencia del abastecimiento sobre el resto de usos (Art 8 de la Normativa del PH).

Finalmente, también se fijan reglas de gestión para las transferencias de recursos en situaciones de escasez entre embalses siendo un caso particular de transferencia la que afecta al sistema Los Molinos-Llerena.

8) MEDIDAS ESCASEZ COYUNTURAL USO REGADÍO

Seguidamente se hace mención también a las medidas para regadíos en las UTE con masas de agua superficial con regulación, tanto en situación de Alerta como de Emergencia. En este sentido se hace la observación de que para mayor información, se ha repartido a cada uno de los asistentes, al inicio de la jornada, documentación sobre las medidas adoptadas en cada una de las UTE a fin de que puedan consultar estas medidas de una forma más detallada, independientemente de la información disponible en la propuesta de PES sometida a consulta pública. También se han previsto medidas para las UTE que se atienden fundamentalmente con recursos subterráneos y para las UTE con masas superficiales sin embalses de regulación

9) MEDIDAS ESCASEZ QUE NECESITAN DE DECLARACIÓN DE SEQUÍA EXTRAORDINARIA

Otra de las novedades de la Propuesta de PES, es la posibilidad de una declaración excepcional de sequía extraordinaria en una parte de la cuenca (UTE), a diferencia del PES vigente que únicamente permite dicha declaración para toda la cuenca cuando ésta alcanza la situación de Alerta. La situación excepcional de sequía extraordinaria se da cuando en una UTE se produce una situación de sequía prolongada que coincide con un escenario en cuanto a la escasez de Alerta o bien cuando se esté o se acabe de salir de una situación de sequía prolongada coincidente con un escenario en cuanto a la escasez de emergencia. Para la declaración se consideran tres acciones: - Elevar al Gobierno la necesidad de Real Decreto al amparo del art. 58 del TRLA, - Constitución Comisión permanente de la sequía, si así lo determina el Real Decreto, y -Activación Centro de Intercambio de Derechos de carácter temporal , si así lo determina el Real Decreto.

10) PLANES DE EMERGENCIA DE MÁS DE 20.000 habitantes

Finalmente, la presentación aborda los planes de emergencia para abastecimiento que atienden individual o mancomunadamente a más de 20.000 habitantes y señala que en la parte extremeña y andaluza de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana se han identificado 9 sistemas de abastecimiento que atienden mancomunadamente a más de 20.000 habitantes, si bien en uno de estos sistemas el origen del recurso está localizado en cuencas limítrofes, por lo que deberían ser gestionados por los PES de dichos organismos de cuenca, y 7 sistemas de abastecimiento correspondientes a municipios de más de 20.000 habitantes, que tienen la obligación legal de disponer de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía. Los municipios son Badajoz, Mérida, Don Benito, Almendralejo, Villanueva de la Serena, Isla Cristina y Ayamonte. Y las mancomunidades son Los Molinos, Montijo y Comarca, La Serena, Llerena, Tentudía, Vegas Altas, Alcarrache, Nogales y Jaime Ozores, Sierra Boyera (toma fuera de la cuenca en normalidad).

12:55 Debate y discusión sobre la propuesta del PES-Guadiana

Se inicia la segunda parte programada en la Jornada para que el público asistente pueda realizar observaciones y preguntas a los intervinientes, tomando la palabra Javier Fernández en calidad de moderador, que pide a los asistentes participar mediante solicitud del turno de palabra, y que al comienzo del turno se identifiquen así como que sean lo más concretos posible en sus cuestiones respecto al PES.

Juan Antonio Millán (CR Andévalo Fronterizo), se refiere a la situación de normalidad en la zona sur de la cuenca y solicita información sobre el sistema de reuniones con la Confederación en caso de

que la situación empeore. También expone que en las presentaciones no ha habido referencia a las posibles obras de emergencia que permiten dotar de los medios necesarios. Además, reseña el amplio grado de colaboración recibido desde la Confederación del Guadiana hacia la provincia de Huelva, especialmente desde la Presidencia actual. Otro tema que plantea es la existencia y posible ampliación de la toma de Bocachanza para casos de sequía, si bien corresponde al marco de los posibles acuerdos España-Portugal.

José Ángel Rodríguez Cabellos (Jefe de la OPH), explica sobre la primera cuestión que corresponde a la CH Guadiana el proceso de planificación hidrológica en el ámbito de las subcuencas de los ríos que vierten al tramo internacional del Guadiana en Huelva, pero que desde 2006 corresponde a la Junta de Andalucía la gestión y explotación en esa zona de Huelva debido al Real Decreto de transferencia de determinadas funciones que antes realizaba la CH del Guadiana. No obstante, el PES de la zona Sur ha sido realizado en coordinación con la Junta de Andalucía, de modo que exista total garantía para su aplicación. Respecto a la cuestión de las obras de emergencia, se aclara que el PES es un instrumento de planificación para el mejor aprovechamiento y gestión de recursos cuando se detecta las primeras evidencias de sequía y que se gestionan de forma progresiva con las infraestructuras existentes o planificadas en el Plan Hidrológico; las situaciones de déficits estructurales se deben resolver en los Planes Hidrológicos. La sequía lo que puede hacer es acelerar la ejecución de esas medidas planificadas. En el caso de ser necesarias obras no planificadas por aparición de la sequía y escasez (lo que detectaría un defecto de la planificación), serán decisiones políticas las que puedan respuesta a las inversiones necesarias. Por último, respecto a Bocachanza responde que en la actualidad el funcionamiento del embalse de Andévalo permite mayores garantías en situaciones de sequía que en los años 90. Asimismo, el acuerdo que existía con Portugal era el uso de Bocachanza exclusivamente en situación de sequía en tanto en cuanto no se pusiera en explotación el embalse del Andévalo, por lo que en estos momentos no se podría usar. Finalmente indica que existen conversaciones en el seno del Convenio de Albufeira para tratar el tema del uso equitativo de los recursos en el tramo compartido entre ambos países.

Blas Benito (CR Tomas Directas R. Guadiana), plantea la duda sobre el embalse de Villar del Rey y la situación de emergencia para el abastecimiento a Badajoz en el Plan de Emergencia, puesto que puede afectar a los usos de regadío que dependen de dicho embalse; y que esta situación también puede afectar a otros embalses de la zona.

José Ángel Rodríguez Cabellos (Jefe de la OPH), aclara que existe un marco normativo en los planes hidrológicos de cuenca donde se establecen prioridades y preferencias comenzando por el abastecimiento humano donde se garantiza prácticamente el 100% de la demanda. Además, el PES establece unos umbrales de manera que progresivamente se atiendan los usos mixtos de abastecimiento y agrícola, pero que a medida que se pasa de prealerta a alerta o emergencia se reducen las posibilidades de atender los cultivos herbáceos frente a los permanentes existiendo experiencia en la aplicación de estos criterios que han dado buenas soluciones. Todo ello no quiere decir que el abastecimiento no deba aplicar medidas de ahorro o restricción según lo planteado en el PES (restricciones del 10% al 15% en el abastecimiento) según el escenario de escasez en el que se esté en un momento determinado (si no, sería un abuso de derecho frente al resto de los usos que sí se restringen), y que los municipios de más de veinte mil habitantes deben redactar sus Planes de Emergencia considerando posibles restricciones según el origen del recurso.

Francisco Javier Viseas Trinidad (Jefe de Área de Planificación de la OPH), también aclara que no deben entenderse estos criterios en el sentido de que sean incompatibles la restricción en el riego y en el abastecimiento.

Calixto Gajardo (CR Mérida), solicita aclaración sobre la previsión para el próximo mes de mayo como de posible situación de alerta por sequía, teniendo en cuenta que según lo tratado en la Junta de

Explotación se tiene el regadío garantizado para el presente año 2018.

José Ángel Rodríguez Cabellos (Jefe de la OPH), responde que la cuestión planteada se corresponde con el actual y vigente PES y no al nuevo que se está tratando en la jornada. Sin embargo, explica que la cuestión sobre cómo se adaptan las previsiones a las situaciones reales son las mismas para ambos, y que en general los cambios dentro de un año son muy poco probables salvo para zonas muy concretas y que las nuevas reuniones de la Junta de Explotación serán para marzo-abril, de manera que se tomen las medidas en regadíos con suficiente antelación al comienzo de la campaña de riego. Es decir, una vez tomada la decisión en marzo-abril no se cambiarán las medidas aplicables al regadío aunque los indicadores de los meses posteriores supusieran un empeoramiento de la situación, debiendo ser en las juntas de explotación de octubre-noviembre cuando se adopten nuevas medidas si fuera necesario. Por último, resalta que la campaña de 2018, en general, puede abordarse con tranquilidad en la zona media, pero para 2019 la situación puede ser preocupante si persiste la sequía, debiendo ser prudentes y conservadores también en el regadío

José Martínez Jiménez (Presidente CHG), interviene para señalar que la previsión de situación de alerta general para mayo podría ser base para solicitar un Real Decreto de medidas para la zona Alta de la cuenca en Castilla-La Mancha donde la situación es más grave.

Francisco Javier Caballo (AQUANEX S.A.), en primer lugar pregunta por el cálculo de las dotaciones para abastecimiento en función de la información de 2016 por la ausencia de poblaciones en la mancomunidad de Vegas Altas; y en segundo, hace referencia a la situación de emergencia actual de mancomunidad de Tentudía y los pozos de sequía construidos hace unos ocho años, pero que existía la previsión de la presa del Bujo que no se ha llevado a cabo.

José Ángel Rodríguez Cabellos (Jefe de la OPH), en primer lugar aclara que la dotación de base que se incluye en el Plan Hidrológico está referida a 2012 debido a que fue el año base de partida para la revisión del plan del primer ciclo, y que si existe alguna ausencia de información detectada se corregirá lo antes posible. A continuación, reitera las respuestas anteriores respecto a obras se deben haberse planificado con anterioridad al PES, y que en el caso de Tentudía así lo fueron mediante dos alternativas: La primera mediante el citado nuevo embalse y la segunda, más viable ambientalmente, mediante interconexión con otros embalses (Los Molinos-Villalba). Por ello, al ser medidas planificadas, su puesta en marcha o prioridad depende de decisiones financieras que habrá que tomar.

José Martínez Jiménez (Presidente CHG), amplía la respuesta anterior y señala que recientemente ha habido reuniones con la Mancomunidad para este tema considerando como solución la interconexión debido a los condicionantes ambientales.

Juan Antonio Millán (CR Andévalo Fronterizo), expone la necesidad de reutilización de las aguas depuradas y que existe un marco legal adecuado, pero que también consideran útil el posible aprovechamiento de las escorrentías directas sobre el terreno de cultivo generado por las lluvias hacia balsas de retención. Sin embargo, las consultas realizadas han obtenido una respuesta negativa por parte de la Junta de Andalucía.

José Ángel Rodríguez Cabellos (Jefe de la OPH), responde que la reutilización es útil y adecuada en la zona costera donde el vertido es directo al mar, pero en zonas de interior de la cuenca el vertido autorizado siempre se reutiliza varias veces aguas abajo de un modo u otro, y es un recurso contabilizado como aportación adicional en los balances, por lo que la reutilización no es tan eficaz. Respecto a la escorrentía directa explica que legalmente es posible su aprovechamiento dentro de la finca o predio, según el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pero no más allá.

Maria José Martín (Promedio), se refiere a la elaboración en curso de los Planes de Emergencia de Canchales y Alcarrache y que han detectado que Pueblonuevo se ha incluido por el PES como abastecido desde Canchales cuando en la actualidad corresponde a Badajoz. También solicita información sobre los plazos a cumplir para la finalización de los Planes de Emergencia en poblaciones y mancomunidades de más de veinte mil habitantes.

José Ángel Rodríguez Cabellos (Jefe de la OPH), respecto a la primera cuestión sobre Pueblonuevo señala que se corregirá lo antes posible. Y respecto a los plazos, pide que se tengan preparados con antelación para finalizarlos en cuanto se aprueben los nuevos PES, si bien no hay plazos concretos. No obstante, deberán ser informados por la Confederación.

José Martínez Jiménez (Presidente CHG), abunda en la respuesta y se refiere a reuniones con distintos ayuntamientos donde se acordó trabajar en dichos planes para avanzar todo lo posible y finalizar cuando se aprueben los PES para que el resultado final sea coherente con éstos.

Calixto Gajardo (CR Mérida), explica que la Confederación ha condicionado la apertura de pozos en Tierra de Barros debido al descenso de los niveles de las aguas subterráneas y pide información sobre la disponibilidad para regadío. También hace referencia a la puesta en riego mediante aguas superficiales en Tierra de Barros y el proyecto que quiere desarrollar la Junta de Extremadura.

José Ángel Rodríguez Cabellos (Jefe de la OPH), explica que en Tierra de Barros se ha declarado en riesgo la masa de agua subterránea debido a que no existen recursos disponibles suficientes para la demanda existente y los niveles descienden progresivamente produciéndose un deterioro en su estado. Esta situación obliga a la Declaración de Riesgo y la constitución de una comunidad de usuarios (en marcha), así como la redacción de un Programa de Actuación que determine los regímenes anuales de extracción para permitir y la recuperación de niveles y alcanzar el buen estado. Y que para éste, y otros casos similares de la Zona Alta, el PES señala que las medidas a aplicar en condiciones de sequía se basarán en dichos programas de actuación. En Tierra de Barros por el momento, no se ha finalizado dicho Programa de Actuación. Por todo ello, se deberá extremar la vigilancia para que no se produzcan usos indebidos y no autorizados. En segundo lugar, el proyecto de nuevos regadíos con aguas superficiales de la Junta de Extremadura está contemplado en el Plan Hidrológico, lo cual permitirá liberar aguas subterráneas en las zonas de coincidencia con riegos superficiales.

Calixto Gajardo (CR Mérida), hace referencia a la problemática de contadores homologados para el control de las extracciones en pozos.

José Ángel Rodríguez Cabellos (Jefe de la OPH), aclara que ya están normalizados algunos modelos de contadores y que son obligatorios por cuenta del usuario, pero que la inspección de los mismos es un procedimiento muy estricto y que se está estudiando por el Ministerio de Industria su flexibilización.

M^a Cruz Gallego (UNEX), solicita una explicación más concreta sobre el modo de gestión técnica y administrativa una vez que se han superado los indicadores de sequía del PES y posteriormente.

José Ángel Rodríguez Cabellos (Jefe de la OPH), comienza señalando que las presentaciones se han centrado en los aspectos técnicos del PES y que la gestión administrativa de la sequía está relacionada principalmente con la constitución de la Oficina Técnica de la Sequía una vez declarada la situación de alerta. Se constituye dicha oficina para el seguimiento de la aplicación de las medidas previstas en el PES, realizando a continuación las correspondientes propuestas a los órganos de gestión de la Confederación del Guadiana que son las Juntas de Explotación donde intervienen los usuarios, así como la Comisión de desembalse, y finalmente a la Junta de Gobierno que es el órgano de

decisión del organismo de cuenca. La Junta de Gobierno es la que puede elevar las solicitudes al Gobierno de España para la aplicación del Artículo 58 del Texto Refundido de la Ley de Aguas referente a circunstancias de sequías extraordinarias. También mediante la modificación prevista en el Reglamento de Planificación Hidrológica se ha establecido que se podrá crear en situación excepcional de sequía un nuevo órgano denominado Comisión Permanente de la Sequía extracción de la Junta de Gobierno de la Confederación junto con otros interesados y cuya función y composición será acordada por el Gobierno mediante Real Decreto. Respecto al paso de un escenario de escasez a otro, explica que se hace mediante el seguimiento de los indicadores del PES mes a mes. Tras la superación de la situación de alarma o emergencia se realizará un Informe Post-Sequía donde se valorará la aplicación de las medidas del PES y su eficacia, así como las consecuencias ambientales y económicas de las situaciones y las medidas de modo que se puedan establecer conclusiones para una mejor gestión y posible mejora en planes futuros. Otro tema a tener en cuenta es el cambio climático que ha sido evaluado en el Plan Hidrológico que dará lugar a menores aportaciones y mayores necesidades para los cultivos. Las evaluaciones iniciales de 2010 en el Guadiana para el horizonte 2030 han sido superadas por los nuevos modelos climáticos que reducen las aportaciones hídricas desde el 6% hasta el 12%, con mayor frecuencia de años y secuencias de años secos que superarían los cinco años seguidos conocidos hasta ahora.

Antonio López Piñeiro (UNEX), solicita un plan de prevención de la sequía en lugar de un plan de actuación, así como la adaptación de todos los sectores y del regadío en particular. Señala que para la Normalidad no se han previsto medidas adecuadas para la prevención y que las restantes hacen solo referencia al uso urbano pero no respecto a los regadíos. Además, pide aclarar las medidas en Prealerta para concienciar sobre el uso en regadíos.

José Ángel Rodríguez Cabellos (Jefe de la OPH), responde que el PES se hace según la normativa para detectar y tomar medidas en sequía, pero que la prevención corresponde al Plan Hidrológico que es donde se establecen las condiciones de uso del agua mediante el estudio de las garantías. En caso de no estar suficientemente desarrolladas determinadas cuestiones en el plan hidrológico, se deberá corregir y mejorarse en las revisiones previstas cada seis años (2010-2015-2021). En cuanto a las medidas en Normalidad indica que se aplican las condiciones establecidas en el plan hidrológico, resaltando que deben ser aplicadas con rigor para todos los usos (vigilar el cumplimiento de las concesiones, medición de consumos, etc.). Finalmente, respecto al regadío señala que no se ha previsto en la normativa la elaboración de planes de emergencia como en el caso de los abastecimientos de más de veinte mil habitantes, lo cual no contradice la posibilidad de que las comunidades de regantes puedan redactarlos, como es el caso de algunas iniciativas que han comenzado a producirse en la misma cuenca del Guadiana. En todo caso la solicitud que se propone será considerada para promover su aplicación futura.

Juan Antonio Millán (CR Andévalo Fronterizo), explica que en la zona de Huelva se viene haciendo una gestión responsable en los regadíos tanto del agua como de los residuos, y que desde 1983 se vienen instalando contadores en parcelas, y también tarifas crecientes lo que estimula el ahorro. También que las infraestructuras de regadío se financian por los usuarios para la recuperación de los costes también mediante el canon y la tarifa correspondientes.

Javier Aguado Ramos (CR Montijo), comienza felicitando a Juan Antonio Millán por los logros que ha explicado y señalando que en la zona extremeña se ha avanzado mucho en cuanto a eficiencia de los regadíos y reduciendo el consumo de agua, por lo que no es exacto hablar de más del 80% de agua destinada a los regadíos. Esta mejora se ha hecho desde las comunidades de regantes, Junta de Extremadura y Ministerio de Agricultura, dando lugar a compromisos económicos de financiación de los usuarios por un periodo de 50 años. Las obras han sido de reparación y sustitución de conducciones y puesta en servicio de sistema de goteo.

José Ángel Rodríguez Cabellos (Jefe de la OPH), respecto a la intervención de Juan Antonio Millán señala que es muy importante la vigilancia, puesto que la Comisión Europea exige el control del consumo de las captaciones y aplica condiciones de uso eficaz de los recursos en la agricultura para poder solicitar fondos de financiación FEADER. Respecto a la segunda intervención, aclara que todavía el regadío supone el 90% del uso del agua en el Guadiana, pero que se ha mejorado la gestión mediante obras que deben seguir realizándose para sustituir los sistemas de gravedad para estar con el promedio del resto de España (en estos momentos los porcentajes de gravedad frente a otros sistemas de aplicación (goteo principalmente) en el Guadiana, se aleja mucho de los ratios nacionales).

Jesus Moreno (Junta de Extremadura), en primer lugar resalta su acuerdo sobre que la prevención de la sequía corresponde al plan hidrológico y que el debate debería centrarse en el PES. También señala que las comunidades de regantes han hecho un gran esfuerzo en los últimos quince años para ser más eficientes, con inversiones de más de 150 millones de euros. No obstante, se debe seguir mejorando pero que los regantes han asumido costes muy importantes y por ello existe una gran concienciación en el sector.

Ramón Salas (TXT INGENIERÍA S.L.), expone la necesidad de nuevos embalses que permitan paliar la escasez en Extremadura pero que los condicionantes de la Directiva Marco del Agua los hacen prácticamente inviables aunque sean necesarios. Y pregunta sobre la posible reforma de dicha directiva.

José Ángel Rodríguez Cabellos (Jefe de la OPH), responde que se había creado un grupo de trabajo con diferentes países de la Unión para liderar su posible revisión, pero la posición de estos países, así como la de la Comisión Europea, es que no se rebaje la ambición ambiental de la Directiva, concretamente sería que el Artículo 4 no debería reformarse, destacando que en ese artículo existen vías para poder atender las excepciones al cumplimiento de los objetivos ambientales como el artículo 4.7 que permitiría la construcción de nuevas infraestructuras con las justificaciones correspondientes.

Por último, el Jefe de la Oficina de Planificación, finalizando la jornada, hace referencia a un tema de interés para la zona de Tierra de Barros, concretamente a la UTE Alange-Barros, donde la demanda está atendida en un 30% por recursos subterráneos, por ello explica que se podría introducir también el indicador de niveles de las aguas subterráneas con un peso del 30% para la gestión de la unidad territorial correspondiente, solicitando la aportación de observaciones por parte de los asistentes e interesados sobre este tema más concreto si así se estima.

14:10 Conclusiones y clausura

Toma la palabra José Martínez Jiménez (Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana), explicando su satisfacción por el desarrollo de la Jornada, agradeciendo a los participantes y ponentes la participación, así como a todos los componentes de la Oficina de Planificación por el gran esfuerzo realizado en el nuevo PES. También anima a la presentación de sugerencias y observaciones para la mejora del Plan de Sequías en los plazos previstos hasta el 22 de marzo de 2018.

A la salida de la jornada se fueron recogiendo los documentos completados por los asistentes informando que también pueden remitirlos vía correo electrónico.

Las presentaciones de la Jornada así como el documento de revisión del PES DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA pueden consultarse en:

<http://www.chguadiana.es/planificacion/plan-especial-de-sequia/revision-plan-especial-de-sequia-consulta-publica/participacion-publica>

Redactan y acuerdan este acta:

- José Ángel Rodríguez Cabellos.
- Francisco Javier Viseas Trinidad.
- Todos los participantes.